

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

### **10310** *Resolución de la Directora General de Personal Docente, de día 12 de septiembre de 2016, por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados para ocupar en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa*

La Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 28 de julio de 2016, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 98, de 2 de agosto de 2016, por la que se convoca un concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa.

Una vez valorados los méritos en la fase de concurso, la Comisión de Selección publicó con fecha de 26 de agosto de 2016 la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, ordenados por puntuación, al concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa según Resolución de la Directora General de Personal Docente de 28 de julio de 2016, y otorgó un plazo de 3 días hábiles contadores desde el día siguiente de la publicación de la relación para presentar reclamaciones.

En cumplimiento de la base 7 de la Resolución antes mencionada la Directora General de Personal Docente dictó resolución provisional en la cual se declaran seleccionados los aspirantes propuestos por la Comisión de Selección, se les adjudica destino provisional en la Sede territorial indicada, y se establece un plazo de 3 días hábiles contadores desde el día siguiente de su publicación para presentar reclamaciones.

Una vez resueltas por la Comisión de Selección las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional, la Directora General de Personal Docente tiene que dictar la Resolución definitiva con los aspirantes seleccionados y los destinos provisionales adjudicados.

Por todo eso, y de acuerdo con la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 29 de octubre de 2015 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la Directora General de Personal Docente (BOIB nº. 163, de 5 de noviembre), dicto la siguiente

#### **Resolución**

**Primero.** Aprobar la lista de los aspirantes seleccionados, con indicación de la Sede territorial adjudicada, para ocupar en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa, que figura en el anexo de esta Resolución.

**Segundo.** Informar de que la Dirección General de Personal Docente nombrará a los mencionados funcionarios en comisión de servicios en las plazas correspondientes de la Inspección Educativa con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2016, y que el cese se producirá de acuerdo con lo que establece la base 9 del anexo 1 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 28 de julio de 2016.

**Tercero.** Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante la Directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.





Palma, 12 de septiembre de 2016

**La Directora General de Personal Docente**

Rafaela Sánchez Benítez

**ANEXO**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>SEDE TERRITORIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>
1	MAS HOMAR	CATALINA	****3029	Mallorca	07506021
2	PÉREZ HERNÁNDEZ	JUAN VICENTE	****7151	Mallorca	07506021
3	LORENZO RODRÍGUEZ	TERESA	****8594	Mallorca	07506021
4	MASCARÓ MOLL	JAUME	****4996	Menorca	07506041
5	TOMÁS HUMBERT	MATEU	****7786	Mallorca	07506021
6	TIMONEL SAMPOL	GABRIEL	****2390	Mallorca	07506021

